



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

OBJETO: "LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS POLÍGONOS EN EL ASENTAMIENTO INFORMAL DE BELLO HORIZONTE"

VALOR DEL PROCESO: "ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 11.600.000,00)

PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS	\$8.214.700,00	24/11/2020 5:22 PM
2	WILLIAM ALBERTO FLOREZ	\$10.714.00,00	27/11/2020 9:32 AM
3	INTETOP SAS	\$11.400.000,00	26/11/2020 11:37 AM

Una vez culminado el término para presentar ofertas dentro de la convocatoria pública **8MC-013-2020**, actuando de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como el numeral 11 de la invitación publica de referencia, se procederá a verificar la oferta del proponente con el menor precio.

Ahora bien, en caso de que la oferta con menor precio no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, se procederá a evaluar al siguiente proponente de acuerdo con el orden señalado en líneas anteriores.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS 1# OFERENTE

PROPONENTE: INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS con NIT 900.809.656-1, representado legalmente por ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80.793.685 de Bogotá DC.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ , en calidad de representante legal de INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS . CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	Presenta certificado de existencia y representación legal de INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS con NIT 900.809.656-1, representada legalmente por ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ , con número de matrícula 02532829 cuya fecha de renovación fue el 04 de noviembre de 2020. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 04 de noviembre de 2020. CUMPLE
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE	Según visto a folio 10 del Certificado de existencia y representación legal dentro del acápite "facultades y limitaciones del representante legal" se incluye que éste <i>"puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, por montos y calidades"</i>



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

	<p><i>indefinidas".</i></p> <p>Por lo anterior, no necesita autorización expresa de la junta directiva u órgano competente.</p> <p>CUMPLE</p>
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	<p>NO APLICA</p>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	<p>El proponente no remitió la copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica, incumpliendo con el numeral 4-11-1 de los requisitos habilitantes de la Invitación Pública.</p> <p>NO CUMPLE</p>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	<p>Presenta Registro Único Tributario -RUT- de INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS con NIT 900809656-1.</p> <p>CUMPLE</p>
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES	<p>Mediante certificación suscrita por ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ en calidad de representante legal de INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS, certifica que durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, se encuentra PAZ Y SALVO con los aportes al Sistema de Seguridad Social.</p> <p>CUMPLE</p>
OTROS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES	<p>Presenta certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de:</p> <ul style="list-style-type: none">• ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ• INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS <p>Del mismo modo, la entidad hace la verificación en las respectivas plataformas con los <u>código de seguridad de cada documento, como quiera que ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ no aportó copia de la cédula de ciudadanía</u>, observando que las personas naturales y jurídicas relacionadas no presentan asuntos pendientes con autoridades judiciales, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentran reportadas como responsables fiscales y no poseen antecedentes en el registro de medidas correctivas.</p> <p>CUMPLE</p>
LIBRETA MILITAR	<p>Se deja constancia que una vez verificado en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/Consult/MilitaryCardCertificate.aspx ; base de datos administrada por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional; al digitar el número de identificación del señor ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ arroja que el ciudadano es reservista de segunda clase expedido por el Distrito Militar No. 003.</p> <p>CUMPLE</p>

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO 1# OFERENTE



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

9. DE CARÁCTER TÉCNICO: CUMPLE/NO CUMPLE)

9.1 Documentos de acreditación de la experiencia específica. Anexo 2A.

PRESENTA EL ANEXO NO. 2A, RELACIÓN DE CONTRATOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

CUMPLE

9.1. CAPACIDAD TÉCNICA (HABIL – NO HABIL)

9.1 Experiencia Específica: (Anexo 2)

Anexa:

Copia del contrato y certificación expedida por el INSTITUTO COLOMBIA DE BIENESTAR FAMILIAR – GRUPO DE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA con NIT 830.092.625-8 donde hace constar que el **INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS** celebró un negocio jurídico bajo número 1706 de 2017.

Valor total del contrato: \$64.480.250,00

Fecha inicio: 24 de noviembre de 2017

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017

Objeto: realizar los estudios y diseños para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el Municipio de Tarso, Antioquia, para prestar el servicio de atención a la Primera Infancia.

En igual términos, se adjunta Acta de liquidación del contrato antes señalado adiada 14 de septiembre de 2018.

Que el régimen de acreditación de experiencia por el oferente es el **derecho público**.

Es de señalar que el alcance del objeto contratado que guardan relación con el objeto del presente proceso son: ESTUDIOS TOPOGRÁFICO – ACTIVIDADES TOPOGRÁFICAS DE CAMPO – INFORME Y PLANOS DE TOPOGRAFIA.

En atención a lo señalado en líneas anteriores, la experiencia anexada por el oferente **no cumple con la totalidad** de las exigencias establecidas en el numeral 9.1 de la Invitación Pública que señala "Que el contrato aportado en la experiencia específica deberá contener dentro de sus actividades la prestación de servicio en topográfica utilizando elementos de Sistema



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

	<u>de Posicionamiento Global (GPS)</u> ". (Se resalta) NO CUMPLE
10. PROPUESTA ECONÓMICA	El oferente anexa propuesta económica por un valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.214.700,00) . La propuesta del oferente cumple con todos los requisitos descritos en el numeral 10 de la invitación pública 8M-013-2020 . CUMPLE

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS 2# OFERENTE

PROPONENTE: WILLIAM ALBERTO FLÓREZ SANABRIA identificado con la cédula de ciudadanía número 79.613.315 expedida en Bogotá DC.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por WILLIAM ALBERTO FLÓREZ SANABRIA identificado con la cédula de ciudadanía número 79.613.315 expedida en Bogotá DC. CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	Presenta registro mercantil de WILLIAM ALBERTO FLÓREZ SANABRIA con NIT 79613315-3 , con número de matrícula 03187534 cuya fecha de renovación fue el 06 de noviembre de 2019. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 27 de noviembre de 2019. En atención a lo señalado en líneas anteriores, tal documento anexado por el oferente no cumple con lo establecido en el numeral 11.1-2 de la Invitación Pública que señala " <u>Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.</u> ". (Se resalta) NO CUMPLE
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE	NO APLICA
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL	Presenta copia de la cédula de ciudadanía a nombre de WILLIAM ALBERO FLOREZ SANABRIA con número 79.613.315 de Bogotá DC.



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	Presenta registro único tributario -RUT- de WILLIAM FLOREZ SANABRIA con NIT 79613315-3. CUMPLE
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES	El proponente WILLIAM FLOREZ SANABRIA aporta certificado expedido por la plataforma MIPLANILLA – PILA , donde hace constar los aportes de este como persona natural al sistema de seguridad social correspondiente a los meses de junio a octubre del 2020. Tal documento no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 11.1-6 de la Invitación Pública, esto es, certificar bajo gravedad de juramento si se encuentra al día en los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. NO CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES	La entidad hace la verificación en las respectivas plataformas del proponente WILLIAM FLOREZ SANABRIA , observando no presenta asuntos pendientes con autoridades judiciales, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentran reportadas como responsables fiscales y no poseen antecedentes en el registro de medidas correctivas. CUMPLE
LIBRETA MILITAR	Se deja constancia que una vez verificado en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/Consult/MilitaryCardCertificate.aspx ; base de datos administrada por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional; al digitar el número de identificación del señor WILLIAM FLÓREZ SANABRIA arroja que el ciudadano es reservista de segunda clase expedido por el Distrito Militar No. 046. CUMPLE

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO 2# OFERENTE

9. DE CARÁCTER TECNICO: CUMPLE/NO CUMPLE)	
9.1 Documentos de acreditación de la experiencia específica. Anexo 2A.	EL PROPONENTE DIGILENCIÓ DOS CONTRATOS EN EL FORMATO ANEXO 2A A SABIENDAS QUE SEGÚN EL NUMERAL 9.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA" DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SOLO SE EXIGIÓ UN CONTRATO. ACLARAR – NO CUMPLE
9.1. CAPACIDAD TÉCNICA (HABIL – NO HABIL)	



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

<p>9.1 Experiencia Específica: (Anexo 2)</p>	<p>Anexa:</p> <p>Copia del certificado expedido el día 06 de marzo del 2020 por LLANOPOZOS SA donde hace constar que WILLIAM ALBERTO FLÓREZ SANABRIA prestó servicio profesionales de topografía en el contrato LPN-PDA001/2015 objeto: "CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE RESPALDO Y COMPLEMENTARIEDAD DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", cuyas actividades realizadas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">- Georreferenciación, abcisado, replanteo y elaboración de plano récord y localización de accesorios y estructurad nuevas del proyecto del contrato. <p>Proyecto: Conducción pozo majuapy – tanque Loma Fresca</p> <ul style="list-style-type: none">- Georreferenciación, localización y levantamiento topográfico localización de accesorios y estructuras nuevas de las redes de acuerdo instaladas según objeto del contrato. <p>Que el régimen de acreditación de experiencia por el oferente es el derecho privado, el cual el oferente debió anexar "<u>Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria y resolución de facturación de la DIAN, comprobante de pago, donde sea posible verificar, tipología contractual, objeto, valor fecha de suscripción y fecha de liquidación y/o fecha de pago</u>". (Se resalta)</p> <p>Por lo antes expuesto, tal situación deberá ser acreditada por el proponente con el fin de cumplir con la totalidad de requisitos contemplados en el numeral 9.1 de la invitación pública.</p> <p>NO CUMPLE</p>
<p>10. PROPUESTA ECONÓMICA</p>	<p>El oferente anexa propuesta económica en excel por un valor de \$10.714.000,00 y otro Excel donde se incluyen tres valores administración \$796.800,00, IVA \$0 e IMPREVISTOS \$547.800,00 con un total de \$1.344.600,00.</p> <p>Por lo antes expuesto, se insta al oferente para que aclare si el valor incluido en la plataforma se debe sumar lo descrito por el mismo en el segundo formato Excel.</p> <p>ACLARAR</p>



RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS 3# OFERENTE

PROPONENTE: INTETOP SAS con NIT 900933533-2 representado legalmente por **LUIS ORLANDO CAMPO BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 94422144 de Dagua (Valle del Cauca).

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por LUIS ORLANDO CAMPO BEJARANO representante legal de INTETOP SAS. CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	Presenta certificado de existencia y representación legal de IMPRELLANOS ARAUCA DIGITAL SAS ZOMAC con NIT 901312761-4 , con número de matrícula 28957 cuya fecha de renovación fue el 17 de marzo de 2020. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Arauca el día 11 de noviembre de 2020. CUMPLE
AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE	Según visto a folio 7 del Certificado de existencia y representación legal dentro del acápite "facultades y limitaciones del representante legal" se incluye que éste <i>"podrá celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas sin límite de cuantía"</i> . Por lo anterior, no necesita autorización expresa de la junta directiva u órgano competente. CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	Presenta copia de la cédula de ciudadanía a nombre de LUIS ORLANDO CAMPO BEJARANO con número 94422144 de Dagua (Valle del Cauca), CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	Presenta registro único tributario -RUT- de INTETOP SAS con NIT 900933533-2 CUMPLE
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES	Mediante certificación suscrita por LUIS ORLANDO CAMPO BEJARANO en calidad de representante legal de INTETOP SAS , certifica que se encuentra al día en los últimos seis (06) meses con los aportes al sistema de



MUNICIPIO DE ARAUCA

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020

	seguridad social y parafiscales. CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES	<p>Presenta certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de:</p> <ul style="list-style-type: none">• INTETOP SAS• LUIS ORLANDO CAMPO BEJERANO <p>Del mismo modo, la entidad hace la verificación en las respectivas plataformas, observando que las personas naturales y jurídicas relacionadas no presentan asuntos pendientes con autoridades judiciales, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentran reportadas como responsables fiscales y no poseen antecedentes en el registro de medidas correctivas.</p> CUMPLE
LIBRETA MILITAR	<p>El proponente adjunta copia de la libreta militar donde hace constar que el señor LUIS ORLANDO CAMPO BEJERANO con número 94422144 es reservista de segunda clase, tal documento fue expedido el 06 de julio del 2004.</p> CUMPLE

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO 3# OFERENTE

9. DE CARÁCTER TECNICO: CUMPLE/NO CUMPLE)	
9.1 Documentos de acreditación de la experiencia específica. Anexo 2A.	<p>PRESENTA EL ANEXO NO. 2A, RELACIÓN DE CONTRATOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>CUMPLE</p>
9.1. CAPACIDAD TÉCNICA (HABIL – NO HABIL)	
9.1 Experiencia Específica: (Anexo 2)	<p>Anexa:</p> <p>Copia del contrato de prestación de servicios suscrito por el señor LUIS ORLANDO CAMPO BEJERANO con el CONSORCIO VÍAS VILLA LUZ cuyo objeto corresponde a la "COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 625-2015 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO URBANIZACIÓN VILLA LUZ MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".</p> <p>Inicio: 21/12/2015</p>



**RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020**

	<p>Terminación: 21/06/2016</p> <p>Valor: \$36.000.000,00</p> <p>Adjunta certificación expedida por el contratante donde hace constar que las actividades desarrollada por el oferente, entre otras, contempló: Posicionamiento con GPS.</p> <p>Adjunta Factura de venta No. 0007 y 0009 en iguales términos adjunta RUT del CONSORCIO VIAS VILLA LUZ.</p> <p>Que el régimen de acreditación de experiencia por el oferente es el derecho privado, el cual el oferente anexó todos los documentos exigidos en el numeral 9.1 de la Invitación Pública.</p> <p>Ahora bien, respecto a la acreditación de la experiencia, y visto en el certificado de existencia y representación legal de INTETOP SAS, la misma fue constituida el día 25 de enero de 2016, es decir, hace más de 3 años, por lo que la transmisión de experiencia entre los socios, accionistas o constituyentes no es atribuible a la persona jurídica.</p> <p>NO CUMPLE</p>
10. PROPUESTA ECONÓMICA	<p>El oferente anexa propuesta económica por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.000,00)</p> <p>La propuesta del oferente cumple con todos los requisitos descritos en el numeral 10 de la invitación pública 8MC-013-2020.</p> <p>CUMPLE</p>

CONCLUSIÓN

PRIMERO: Se determina que la propuesta presentada por **INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS**, con **NIT 900.809.656-1**, representado legalmente por el señor **ANWAR JOSÉ PALENCIA LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.793.685 de Bogotá DC, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos incluidos en la invitación pública, por lo que se declara **NO HÁBIL** respecto a los aspectos jurídicos y técnicos.

SEGUNDO: Se determina que la propuesta presentada por **WILLIAM ALBERTO FLÓREZ SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.613.315 expedida en Bogotá DC, **NO CUMPLE** con los requisitos incluidos en la invitación pública, por lo que se declara **NO HÁBIL** respecto a los aspectos jurídicos y técnicos.

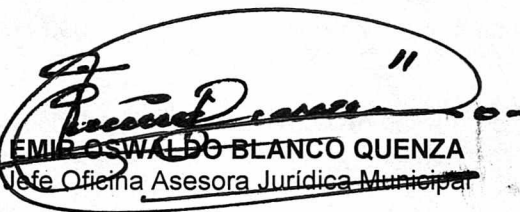
TERCERO: Se determina que la propuesta presentada por **INTETOP SAS** con **NIT 900933533-2** representado legalmente por el señor **LUIS ORLANDO CAMPO BEJARANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 94422144 de Dagua (Valle del Cauca), **NO CUMPLE** con los requisitos incluidos en la invitación pública, por lo que se declara **NO HÁBIL** respecto a los aspectos técnicos.



**RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 8MC-013-2020**

CUATRO: Se procede a correr traslado a los interesados del presente informe por el término establecido en el cronograma para realizar las observaciones pertinentes y las subsanaciones a que haya lugar.

Se expide en Arauca, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.


EMILIO OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal


Elaboró: SERGIO ANDRÉS ROZO PARALES
Profesional de Apoyo Jurídico